



**MASSOTTI**  
Conservatorio  
Superior de Música  
de Murcia



Región de Murcia

# **GUÍA DOCENTE DE Historia de la Música Culta Occidental I**

**CURSO ACADÉMICO 2021-2022**

**Murcia, Septiembre de 2021**



## 1. Identificación de la asignatura

**TITULACIÓN:** Título Superior de Música

**ESPECIALIDAD:** Todas las especialidades

**ASIGNATURA:** Historia de la Música Culta Occidental I

**PROFESORA:** Dr. Amparo Montoro Bermejo

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Tipo                        | <i>Materia obligatoria para todas las especialidades</i> |
| Materia estatal             | <i>Formación Básica</i>                                  |
| Periodo de impartición      | <i>Cuatrimestre I y II. Asignatura anual</i>             |
| Créditos ECTS               | 6 créditos anuales                                       |
| Número de horas por crédito | 28   |
| Horas lectivas semanales    | 1.5h   |
| Idioma en el que se imparte | Español  |
| Departamento                | Musicología e Investigación Musical                      |

## 2. Presentación de la asignatura:

Se trata de una materia básica para la formación de todo titulado superior. Al ser una asignatura única del plan de estudios superiores de Música enmarcada dentro de la formación básica en el área de cultura, pensamiento e historia<sup>1</sup>, tendrá como objetivo proporcionar al alumno una perspectiva desde el conocimiento humanístico, aunando distintas disciplinas o campos de estudios tales como la filología, la historia, la sociología o los estudios de arte. Todo ello desde un estudio crítico de las fuentes.

## 3. Marco normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013)

<sup>1</sup> Véase cuadro de asignaturas de formación básica (anexo II. A. Plan de estudios de los estudios superiores de Música) de la Resolución 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, (BORM, no189, p. 33108).



#### 4. Competencias:

Dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se plantea un modelo educativo por competencias. A continuación, se detallan las establecidas en la normativa vigente<sup>2</sup>.

##### 4.1. Competencias Transversales

|      |  |
|------|--|
| CT1  | Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.   |
| CT2  | Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.   |
| CT8  | Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.  |
| CT16 | Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.   |
| CT17 | Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos. |

##### 4.2. Competencias Generales de Grado

|      |   |
|------|---|
| CG10 | Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.   |
| CG11 | Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa. |
| CG12 | Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.  |
| CG14 | Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.  |
| CG15 | Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.  |
| CG16 | Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.  |
| CG18 | Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con un uso adecuado del vocabulario técnico y general.  |

<sup>2</sup> Resolución 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, (BORM, no189, p. 33109).



## 5. Contenidos de la asignatura y temporalización

El temario de la asignatura, está basado en los contenidos académicos establecidos por la normativa vigente: *Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música en occidente, así como de su relación con otras artes y con su contexto cultural y social*<sup>3</sup>.

Y para concretarlo se seguirá, de manera complementada e ilustrada (musical y textualmente) y sobre todo crítica, el difundido trabajo académico que, iniciado por D. J. Grout y mejorado por C. V. Palisca, ha actualizado **J. P. Burkholder: *Historia de la música occidental* (última edición en castellano, correspondiente a la novena edición inglesa, realizada por Alianza Editorial, 2019, Colección *Alianza Música*, traducida por Gabriel Menéndez Torrellas).**

En las clases, como se ha dicho, se completarán los contenidos del libro elegido con otros textos, visionados y audiciones, aportados por docente/discentes, buscando especialmente los más estrechamente relacionados con la música española (injustamente muy poco presente en ese difundido manual estadounidense), así como, para cumplir con las competencias atribuidas a esta asignatura, se tratarán especialmente los aspectos técnico musicales de las composiciones, sus interpretaciones prácticas y sus correspondientes marcos históricos, artísticos y socio-culturales.

Las prácticas lectivas, orales y escritas (aunque se puedan leer luego en clase), complementan el trabajo y se centran en el método de estudio, el análisis de partitura o el comentario de audición/texto.

El programa de clases previsto, con los capítulos concretos de la obra de referencia seleccionada, es el siguiente:

---

<sup>3</sup> Resolución 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, (BORM, no189, p. 33109).



### **Primer Cuatrimestre**

1. *Primera parte. Los mundos Antiguo y Medieval. Cap.1. La música en la Antigüedad.*
2. *Cap.2. La Iglesia cristiana en el primer milenio.*
3. *Cap.3. La liturgia romana y el canto llano.*
4. *Cap.4. La canción y la música de danza en la Edad Media.*
5. *Cap.5. La polifonía a lo largo del siglo XIII.*
6. *Cap.6. La música francesa e italiana en el siglo XIV.*
7. *Segunda parte. El Renacimiento. Cap.7. La época y el Renacimiento.*
8. *Cap.8. Inglaterra y Borgoña en el siglo XV.*
9. *Cap. 9. Los compositores franco-flamencos, 1450-1520.*
10. *Cap.10. La música sacra en la era de la Reforma.*

### **Segundo Cuatrimestre**

11. *Cap.11. El madrigal y la canción profana en el siglo XVI.*
12. *Cap.12. El surgimiento de la música instrumental.*
13. *Tercera Parte. El siglo XVII. Cap.13. Los nuevos estilos del siglo XVII.*
14. *Cap.14. La invención de la ópera.*
15. *Cap.15. La música de cámara y la música sacra en la primera mitad del siglo XVII.*
16. *Cap.16. Francia, Inglaterra, España y el Nuevo Mundo en el siglo XVII.*
17. *Cap.17. Italia y Alemania en la segunda mitad del siglo XVII.*
18. *Cuarta parte. El siglo XVIII. Cap.18. La primera mitad del siglo XVIII en Italia y Francia.*
19. *Cap.19. Compositores alemanes del Barroco tardío.*



## 6. Agrupación del tiempo lectivo:

|   |                       |
|---|-----------------------|
| Sesiones introductorias del docente sobre los capítulos programados | 7 (28 x 0.25h)        |
| Exposición y debate sobre los temas y contextos que correspondan    | 21 (28 x 0.75h)       |
| Comentarios de textos, partituras, audiciones o visionados          | 14 (28 x 0.5h)        |
| <b>Total de horas lectivas</b>                                      | <b>42 (28 x 1,5h)</b> |

## 7. Volumen de trabajo:

|  |                          |
|--|--------------------------|
| Clases presenciales con audiciones, exposiciones y debates | 42 (28 x 1.5h)           |
| Trabajo autónomo. Preparación del portafolio               | 42 (28 x 1.5h)           |
| Trabajo autónomo. Preparación de clases                    | 84 (28 x 3h)             |
| <b>Total de horas de trabajo del estudiante</b>            | <b>168 (28 x 6 ECTS)</b> |

## 8. Metodología:

Para las sesiones lectivas se podrá combinar la realización de distintos tipos de actividades y prácticas de investigación evaluables, sobre comentarios de texto, partituras y/o audiciones relacionados con los contenidos.

El Espacio Europeo de Educación Superior ha supuesto cambios importantes en las metodologías de enseñanza. Al enfoque clásico centrado en el aula y en la actividad del profesor se incluye ahora una enseñanza dirigida al aprendizaje por competencias a través de la actividad autónoma del estudiante, prestando especial atención a la utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).

El crédito europeo representa la cantidad de trabajo que un estudiante debe llevar a cabo para alcanzar los objetivos de su programa de formación establecidos a partir de las competencias profesionales antes citadas. Se plantea por tanto una metodología que incluye:

### 8.1. Clases teóricas-Prácticas

Recogida de información y lectura/audición previa, con debate en clase sobre los capítulos programados semanalmente y antes citados y los temas y contextos que les correspondan.

Aplicación de método crítico-dialéctico en los debates, exegético y hermenéutico en los textos, y en su caso del analítico-musical estético-estilístico en las partituras y audiciones, todo ello a partir de bases histórico-filológicas.

### 8.2. Experiencias formativas, registro del proceso de aprendizaje recogidos en el PORTAFOLIO.

El portafolio representa una opción metodológica coherente con las premisas planteadas en el EEES. La elaboración de un portafolio permitirá al estudiante la regulación de su propio proceso de aprendizaje y facilitará su seguimiento y revisión. Asimismo, se contará con la opción de portafolio electrónico con la posibilidad de compilar material multimedia promoviendo así el uso de las TIC. Esta metodología favorecerá el aprendizaje reflexivo y la adquisición de competencias por parte de los alumnos.



### **8.3. Tutorías académicas**

Se realizará una atención individualizada, con orientaciones fono-bibliográficas en su caso (a través del correo de [amparo.montoro@murciaeduca.es](mailto:amparo.montoro@murciaeduca.es)) y una labor tutorial para aquellos alumnos que lo soliciten respetando el horario establecido para tal efecto.

## **9. Evaluación:**

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es la evaluación continua.

### **9.1. Criterios de evaluación**

Los criterios de evaluación según la normativa vigente señalan que:

*Se valorará la capacidad de comprensión de las lecturas, visionados y audiciones que se programen y la visión crítica de la actividad, así como el enriquecimiento que de ellas se derive tanto en sus intervenciones en las clases como en los trabajos propuestos<sup>4</sup>.*

### **9.2. Instrumentos de evaluación**

Se valorarán como instrumentos de evaluación las siguientes actividades evaluables:

#### **9.2.1. Lecturas/audiciones como prácticas lectivas**

Las de los seleccionados tanto en los contenidos genéricos conforme a la programación, y la de la información que mejor les corresponda.

#### **9.2.2. Portafolio**

El portafolio deberá sintetizar todo el trabajo escrito del alumno fruto de las siguientes actividades:

- Profundización por escrito de algún aspecto específico a elegir del capítulo sugerido tras la lectura del mismo<sup>5</sup>. Para ello se llevará a cabo una labor de recogida de información: análisis, síntesis y gestión de la misma.
- Prácticas de investigación -como trabajo autónomo y en sesión lectiva- propuestas por el docente sobre textos, partituras, visionados o audiciones.

---

<sup>4</sup> Resolución 25 de julio de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, (BORM, no189, p. 33109).

<sup>5</sup> Se plantea esta actividad en relación al descriptor del contenido de la asignatura establecidos en la normativa vigente (véase apartado de contenidos y temporalización)



### Formato, extensión y plazos de entrega del portafolio.

El portafolio deberá enviarse en **formato PDF con todos los capítulos en un mismo documento** (incluidas las prácticas) indicando en el nombre del documento; los apellidos y nombre del alumno, así como el grupo de clase. Se utilizará el tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 puntos.

Se recomienda como extensión unas 1000 palabras por capítulo incluyendo obligatoriamente las fuentes fono-bibliográficas.

A la hora de citar e incluir las referencias bibliográficas se podrá emplear cualquiera de los diferentes estilos y normas internacionales, basta con **usar siempre el mismo estilo** para citar y referenciar todos los documentos del portafolio.

|  |
|--|
| Plazo de la 1ª entrega (alumnos con evaluación continua): Hasta el 19 de Enero de 2022 |
| Plazo de la 2ª entrega (alumnos con evaluación continua): Hasta el 19 de Mayo de 2022  |

### 9.3. Criterios de calificación

#### 9.3.1. Ponderación para la evaluación continua en la convocatoria de junio o septiembre.

En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase es obligatoria, siendo el porcentaje mínimo de asistencia el 80%

| Actividad Evaluadora   | Ponderación |
|--|-------------|
| Preguntas cortas orales desarrolladas en el debate de las clases sobre los contenidos propuestos por el docente semanalmente (Actividad Acumulativa y No reevaluable). | 30%         |
| Pruebas y prácticas en sesión lectiva. (Actividad liberatoria y reevaluable).  | 30%         |
| Portafolio. (Actividad liberatoria y reevaluable).   | 40%         |

#### 9.3.2. Ponderación para los alumnos que renuncian o no pueden alcanzar la evaluación continua en la convocatoria de junio o septiembre.

| Actividad Evaluadora  | Ponderación |
|---|-------------|
| <u>Opción 1:</u> Pruebas: Preguntas sobre el temario de la asignatura y/o texto/s o y/o audiciones propuesto/s por el docente en fecha convocada por la jefatura de estudios<br><u>Opción 2:</u> Entrega de portafolio en fecha convocada por la jefatura de estudios | 100%        |





### **9.3.3. Ponderación para la evaluación de alumnos con circunstancias especiales**

No se da el caso.

Responsabilidad ética y Honestidad académica (contenidos e inserción en la guía aprobados en la Reunión del departamento de fecha 18 de septiembre de 2017)

El Departamento de Musicología mantiene un compromiso con la responsabilidad ética en el ámbito académico en todas las asignaturas que imparte. La responsabilidad ética será objeto de evaluación en dichas asignaturas, considerándose no superada en una de ellas cuando cualquiera de sus actos de evaluación no se realice bajo el principio de honestidad académica. Se pondrá especial atención previniendo, detectando y denunciando, en su caso, las actividades fraudulentas principalmente en dos ámbitos diferenciados: los actos de evaluación escritos y los trabajos académicos.

Durante el desarrollo de los actos de evaluación escritos, el alumno sólo podrá tener a su alcance los objetos que hayan sido expresamente permitidos en la convocatoria del examen, debiendo –si así se ordena- mantener fuera de su vista objetos como libros, apuntes, cuadernos, estuches, mochilas, bolsos, y todo tipo de dispositivos electrónicos como teléfonos móviles o cualquier medio electrónico de emisión, recepción y/o almacenamiento de información. Queda prohibida la comunicación entre el alumnado de forma oral, escrita o por cualquier medio que implique transmisión de información relativa al examen. El alumno que incumpla cualquier punto de este apartado o sea sorprendido, aun en grado de tentativa, obteniendo o facilitando información será expulsado del aula, recibirá una calificación de suspenso en el acto de evaluación y se emitirá un informe sobre los hechos dirigido a la Jefatura de Estudios donde se constarán las circunstancias en las que tuvo lugar y las medidas adoptadas.

A menos que los trabajos académicos sean explícitamente un proyecto de grupo, todo trabajo de clase deberá ser individual y original. Se debe citar adecuadamente la fuente de toda información en cualquier tarea escrita, ya sea una cita, paráfrasis, traducción, resumen, idea, concepto, estadística, imagen o cualquier otro elemento obtenido de una fuente que no sea su propio conocimiento. Se reconocerá a los autores a través de varios estilos de documentación que incluirán citas entre comillas, notas a pie de página o notas al final; una simple lista de libros y artículos al final de un ensayo no será suficiente. El plagio -no reconocer el crédito apropiado a una fuente y, por lo tanto, difundir el material o la idea de otra persona haciéndola pasar como propia- es un tipo de robo y engaño intelectual, y no puede tolerarse en un entorno académico. Vulnerar el principio de honestidad académica mediante el plagio podrá resultar en una calificación de suspenso tanto para la tarea como, en caso de ser un trabajo final, para la asignatura completa, y se informará a Jefatura de Estudios del fraude para que conste en el expediente personal.

### **9.4. Matrículas de Honor**

Se podrá otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0 puntos en todas y cada una de las actividades evaluables.

El número de Matrículas de Honor no podrá ser superior al 5% del total de alumnos matriculados en cada asignatura y curso; si el total de matriculados es inferior a 20 se podrá conceder una Matrícula de Honor por cada asignatura y curso.



Si el número de los posibles beneficiarios fuese igual o inferior al posible a conceder, se podrán asignar directamente a quienes tengan al menos una calificación numérica de 9,5; pero en caso contrario se convocará a los alumnos con sobresaliente a una prueba específica, para dirimir a quiénes se otorga la Matrícula de Honor (en todo caso, esta prueba no podrá bajar la calificación del sobresaliente ya obtenido por curso).

Las matrículas de honor se deberán aprobar por el Departamento de Musicología e Investigación Musical.

## 10. Recursos y materiales didácticos

Además de las orientaciones fono-bibliográficas propuestas en clase para cada uno de los contenidos específicos, a continuación, se ofrece de modo meramente orientativo algunos títulos escritos o traducidos al castellano, que, salvo excepciones, gozan de frecuentes reediciones.

Se proponen a continuación las series más relevantes de **manuales básicos por épocas o estilos**:

- Richard Freedman, *La música en el Renacimiento* (2018). Trad. Esp. Ed. Akal, y los demás de la misma editorial incluidos en la colección de *Historia de la Música Occidental en Contexto* (procedentes de ed. Norton, **tercera serie**, 7 vols., con el primer volumen aún en proceso de traducción).
- Richard Hoppin, *La música Medieval* (2000). Trad. Esp. Ed. Akal, y los demás de la misma editorial dedicados al resto de las etapas de la música culta occidental (procedentes de ed. Norton, **segunda serie**, 6 vols., con volúmenes complementarios de antologías de partituras).
- Gustave Reese, *La Música en la Edad Media* (1988). Trad. Esp. Ed. Alianza, , y los demás de la misma editorial dedicados al resto de las etapas de la música culta occidental (procedentes de ed. Norton, **primera serie**, 6 vols).
- Giovanni Commotti, *Historia de la Música. 1. La Música en la cultura griega romana* (1977). Trad. Esp. Ed. Turner (y los demás volúmenes –12- procedentes de la Historia de la Música de la Sociedad Italiana de Musicología).
- Ismael Fernández de la Cuesta, *Historia de la Música Española. 1. Desde los orígenes hasta el Ars nova* (1983), Alianza Música (y los demás volúmenes -7- de la serie).
- Maricarmen Gómez Muntané, *Historia de la Música en España e Hispanoamérica. 1. De los orígenes hasta c. 1470* (2009), Ed. Fondo de Cultura Económica (y los demás volúmenes -8-, de la serie).

Como **diccionarios** de la música válidos para la Enseñanza Superior de Música se recomiendan:

- Sadie, Stanley (ed.). *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*. Londres, Macmillan, 2001[1981].
- Weiss, P./ Tarunskin, R. *Music in the Western World. A History in Documents*. New York, Schirmer, 1984.
- Casares, E., López-Calo, J., Fernández de la Cuesta, I., & González Peña, M. L. *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*. Madrid, Sociedad General de Autores y Editores, 1999.



### Recursos web:

- Sociedad Española de Musicología. <http://www.sedem.es/es/portada.asp>
- Instituto Complutense de Ciencias Musicales. <https://iccmu.es>
- Base de datos. <https://www.jstor.org>
- Base de datos. <https://dialnet.unirioja.es>
- Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), sección de Música. <https://www.imf.csic.es/index.php/imf-publicaciones/colecciones/publicaciones-coleccion-musica/monumentos-de-la-musica-espanola/26-publicaciones/356-mme-volumenes-publicados>